



CÓDIGO DE ÉTICA DEL PARTIDO COMUNISTA DE CHILE

PREÁMBULO:

El Partido Comunista de Chile postula la disciplina consciente de sus militantes, estimulando la adopción de una moral basada en profundos valores humanos, en la verdad, en la honradez y en la consecuencia revolucionaria. Todos sus militantes deben mantener un comportamiento conforme con las exigencias éticas que se desprenden de la declaración de principios del Partido y de las normas establecidas en sus Estatutos. Conforme con ello, deben:

En sus actuaciones en general:

PRIMERO: Mantener una conducta honesta y, en los distintos ámbitos en que se desarrollan, actuar con probidad.

SEGUNDO: Guiar su actuación según una concepción humanista y respetar los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

TERCERO: En todas sus actuaciones, tener en consideración la igualdad de los seres humanos y luchar por una sociedad socialista, asignando un rol principal a los trabajadores y trabajadoras en el progreso y transformación social.

CUARTO: Luchar por fortalecer y profundizar la democracia como forma de organización política de la sociedad y el Estado y por la supresión de toda forma de dominación política, económica, social y cultural sobre el pueblo; y por la eliminación de toda forma de explotación y discriminación del ser humano.

QUINTO: Inspirar su comportamiento en principios de carácter nacional, patriótico, latinoamericanista e internacionalista. En consecuencia, deben rechazar el imperialismo en todas sus formas, apoyar activamente la autodeterminación de los pueblos y ser solidarios con todos aquellos que luchan por la independencia nacional, por la democracia, por el socialismo y la paz.

SEXTO: Respetar la naturaleza y promover la lucha por la preservación del equilibrio ecológico del planeta.

SÉPTIMO: Rechazar las ideologías fascistas, racistas, homofóbicas o sexistas. En sus actuaciones, deben respetarla diversidad sexual; a los inmigrantes; a los pueblos originarios y a las distintas confesiones religiosas. Del mismo modo, deben respetar plenamente la igualdad de géneros. Como consecuencia de lo anterior, deben rechazar especialmente la violencia de género y cualquier otra forma de violencia por motivos discriminatorios.

En sus actuaciones al interior del Partido:

OCTAVO: Tratar con respeto y fraternidad a los demás militantes. En las discusiones partidarias, deben defender los principios del Partido según su propia conciencia, con pleno respeto por las opiniones de los demás militantes. Del mismo modo, deben ejercer su derecho de criticar las actuaciones de los demás militantes, escuchar y considerar las críticas que otros tengan respecto de sus propias actuaciones y practicar la autocrítica y la disciplina consciente, acatando la opinión de la mayoría en un marco de discusión abierta y libre.

NOVENO: Respetar y promover el respeto por las tradiciones y símbolos partidarios.

DÉCIMO: Respetar a los militantes más jóvenes y esforzarse por participar junto con ellos en la formación ética y política, en un marco de pleno respeto mutuo.

UNDÉCIMO: Respetar la democracia interna y las decisiones de los órganos regulares, propendiendo a la unidad de acción y rechazando la formación de fracciones o tendencias organizadas, que vulneran la democracia interna, el libre juego de opiniones y la unidad de acción del Partido.

DUODÉCIMO: Mantener su lealtad con el Partido; luchar por los intereses de los trabajadores y las trabajadoras y el bienestar del pueblo; luchar para terminar con la explotación del hombre por el hombre y con toda forma de violación a los derechos humanos y por una sociedad socialista que supere el capitalismo; luchar contra la explotación irracional de la naturaleza; luchar por una sociedad socialista y democrática, que supere las injusticias del capitalismo; y por mantener viva la memoria y honrar a los compañeros caídos en la lucha del pueblo.